



“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Proyecto N° 804-0902/11: Carrera de Medicina, Universidad Nacional de La Matanza, Departamento de Ciencias de la Salud. Dictamen considerado por la CONEAU el día 28 de diciembre de 2011 durante su Sesión N° 346

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Medicina, Universidad Nacional de La Matanza, Departamento de Ciencias de la Salud, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1314/07, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. La situación actual de la carrera

1.1 Contexto institucional

1.1.1 Oferta de carreras

El Departamento de Ciencias de la Salud se creó en el ámbito de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM) en el año 2011 (Resolución HCS 006/11). Sus fines y propósitos se encuentran definidos en el Estatuto de la UNLaM, dentro de los cuales se destacan: ser instrumento y factor de cambio; facilitar el asentamiento de la población joven de la zona; servir a las necesidades de la comunidad y atender a la problemática regional, incorporando las cuestiones relativas a la solidaridad social, al empleo y la producción. El Comité de Pares considera que estos objetivos manifiestan una adecuada inserción de la carrera en el contexto local, regional y nacional.

La oferta académica del departamento incluye las Licenciaturas en: Enfermería (creada en el año 2009, validez del título RM N° 1117/09), Kinesiología y Fisiatría (Resolución HCS N° 007/11, validez del título en trámite) y Nutrición (Resolución HCS N° 007/11, validez del título en trámite). No existe en el Departamento una oferta de actividades de posgrado en temáticas de la disciplina pero la institución prevé realizar durante el año 2014 el diseño curricular de una Maestría en Promoción de la Salud y dos Especializaciones: en Medicina General y en Pediatría Social y Ambulatoria.

La misión, propósitos y perfil del graduado de la carrera de Medicina se encuentran definidos en la resolución de aprobación del plan de estudios (Resolución HCS N° 24/11).

Con respecto a las condiciones que motivan el proyecto de carrera de Medicina, la institución informa que aun cuando la región cuenta con dos grandes universidades públicas que dictan la carrera, la densidad poblacional hace necesario incrementar la oferta académica. En este sentido, se presenta un análisis de la posible demanda de médicos en el medio local que comprende datos sociodemográficos (como la importancia demográfica del municipio e indicadores sociales, económicos y sanitarios que se encuentran por debajo del nivel provincial). También se incluyen datos de rendimiento de los establecimientos sanitarios de La Matanza entre los cuales se informa que el municipio genera el 10,75% de las consultas de la provincia, con una disponibilidad de camas de sólo el 2,82% del total provincial. Asimismo se incluye una caracterización del sector de salud del municipio concluyendo que el sistema público representa la única opción para el 75% de la población local. Para responder a esta demanda, la carrera iniciará sus actividades con los 120 ingresantes (máximo) que hubieren cumplido con los requisitos de ingreso (curso preparatorio y examen).

1.1.2 Políticas institucionales

La institución cuenta con un documento denominado “Lineamientos para el desarrollo institucional, período 2011-2015” (Disposición Decano 02/11), que fija las orientaciones para el desenvolvimiento académico futuro. Con ese marco, definió áreas temáticas prioritarias para la investigación que se corresponden con los ejes del diseño curricular de la carrera de Medicina. Éstos son: 1. eje Ciclo Vital; 2. eje Proceso Salud-Enfermedad-Atención; 3. eje Construcción del conocimiento médico y 4. eje en Atención Primaria de la Salud –APS- y orientación comunitaria.

De manera coordinada con las líneas prioritarias de investigación, el documento de lineamientos institucionales orienta las acciones de extensión universitaria. De esta manera, respecto del eje Ciclo Vital se prevé la implementación de programas de acciones preventivas, asistenciales y de promoción de la salud en embarazadas, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores; en relación con el eje del Proceso de Salud-Enfermedad-Atención se contempla la realización de programas de análisis de determinantes de salud para generar información confiable y acciones intersectoriales; en el marco del eje APS y orientación comunitaria se prevé la implementación de programas de promoción de la salud en APS orientadas a la generación de redes con instituciones educativas y programas locales. A su vez las actividades de extensión contemplan un eje de relación médico-paciente en cuyo marco se prevé llevar a

cabo programas de educación para la salud en: prevención de accidentes, enfermedades respiratorias, cardiovasculares y neurológicas adquiridas.

Para promover la participación de la comunidad académica en las líneas de trabajo mencionadas, la Universidad estableció la figura del adscripto para el personal docente, no docente y los alumnos que se incorporen en los grupos de trabajo.

En relación con la política de vinculación, la institución presenta los convenios necesarios para el desarrollo de la carrera. En este sentido partiendo de la información del mapa prestacional del municipio (HCS N° 24/11) que permite localizar centros de salud y unidades sanitarias, se formalizaron distintos convenios que permitirán la implementación de la carrera, entre ellos se incluye un convenio con la Dirección de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con la Secretaría de Salud de La Matanza y con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En lo que se refiere a convenios de colaboración interinstitucional, se gestiona un convenio marco con la Universidad Nacional de Rosario a fin de coordinar actividades con la Facultad de Ciencias Médicas; como primer resultado se espera la donación de preparados anatómicos.

En relación con las actividades de formación docente y de posgrado, la institución indica que en septiembre de 2011 prevé la implementación de un curso de Educación en Ciencias de la Salud, obligatorio para los docentes de Medicina, con el objetivo de elaborar los materiales didácticos que se utilizarán en las actividades tutoriales del primer año. También, se dictará, en esa misma época, el curso “Innovación en la educación en Ciencias de la Salud - Didáctica especial para docentes” (Disposición de Decanato N° 3/11) que capacita al tutor para cumplir su rol. Finalmente, se informa que a partir del segundo semestre de 2012 se prevé implementar un Curso de Formación Docente Continua, para profesores y tutores, con el fin de planificar los casos a ser trabajados con los alumnos mediante la modalidad de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) así como también, con el propósito de acordar criterios que aseguren la gradualidad, aspecto que se retoma en el punto correspondiente al cuerpo académico.

1.1.3 Estructura de gobierno y conducción

El Departamento de Ciencias de la Salud, dada su reciente creación, está coordinado por un Decano Organizador que cuenta con el apoyo de una Secretaría Académica. Asimismo, la institución informa que finalizado el período de organización para el gobierno de la unidad académica se prevé la conformación del Consejo Departamental.

Además, se prevé la designación de un responsable para la coordinación de la carrera de Medicina que estará a cargo del seguimiento y evaluación curricular y elevará un informe

anual al decano (Resolución HCS N° 11/09). A su vez, el Coordinador de la carrera será responsable de conducir la implementación de la Práctica Final Obligatoria –PFO– (Denominada Pasantía Final Obligatoria por la institución). Con este objetivo el Coordinador deberá garantizar la adecuada distribución y rotación de estudiantes en los servicios con el fin de garantizar una formación equivalente, suficiente diversidad de entornos de trabajo y casuística (Resolución 001/2011).

Esta estructura organizativa y la planificación de su consolidación en el futuro próximo permiten prever una gestión efectiva de la carrera.

La institución informa en la Respuesta a la Vista que el sistema de registro y procesamiento de la información académico-administrativa de la UNLaM se encuentra centralizado en la Secretaría Académica de la Universidad y es gestionado por la Dirección de Operaciones Académicas y la Dirección de Registros Académicos. Sus procedimientos se encuentran normados por el Manual de Procedimientos de Registros Académicos (Resolución de Rectorado N° 94/01).

1.2. Plan de estudios y formación

La institución ha aprobado el plan de estudios a desarrollar por la carrera de Medicina por medio de la Resolución HCS N° 24/11. Entre los objetivos de la carrera se declara la formación del médico general con sólidos conocimientos científicos y sentido práctico para responder a las situaciones habituales del ámbito profesional. Se busca promover un compromiso social que se plasme en sus elecciones laborales con una mirada clínica ampliada y transversal frente a la complejidad creciente de los problemas de salud. Al respecto, si bien en el contexto de la presentación puede inferirse su sentido, se estima propicio definir explícitamente qué se entiende por “mirada clínica ampliada y transversal” para asegurar la asimilación de este criterio en toda la comunidad académica.

El plan tiene una carga horaria total de 6262 horas y una duración de 6 años. Las actividades curriculares denominadas transversales (Inglés e Informática) contemplan 384 horas de dictado. Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución ME N° 1314/07 (horas)	Plan 2011 (horas)
Asignaturas transversales	-	384
Ciclo de formación integrada básico/clínica	3.900	4128
Pasantía Final Obligatoria	1.600	1654

Electivas	-	96
Carga horaria total mínima	5.500	6262

Cuadro 2

	Plan 2011		Resolución ME N° 1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación integrada básico/clínica	2048	50	50 %
PFO	1329	80	80% - 1280 horas

El sistema de enseñanza se fundamenta en la perspectiva metodológica del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) con estrategias y técnicas que incorporan modalidades de trabajo específicas del ABP y otras que se basan en principios afines.

El diseño curricular se organiza en torno a cinco ejes que se articulan con distintos escenarios de aprendizaje para formar “unidades de aprendizaje”. Los ejes son: Ciclo Vital, Relación médico-paciente, Proceso Salud-Enfermedad-Atención, Construcción del conocimiento médico y APS y Orientación comunitaria. Los escenarios de aprendizaje comprenden tanto centros de salud y hospitales como ámbitos comunitarios, escuelas, ámbitos deportivos y espacios laborales.

El plan distribuye las unidades de aprendizaje en dos tramos: tramo de Formación Básica y tramo de Formación Clínica. El primer tramo abarca las unidades contenidas en los tres primeros años de la carrera cuyos escenarios de aprendizaje son escuelas, comunidades, ámbitos deportivos y centros de salud como espacios de práctica en terreno; a ellos se agregan los laboratorios de Morfofisiología y de Habilidades Clínicas. El tramo de Formación Clínica comprende las unidades de aprendizaje correspondientes a cuarto y quinto año, así como la PFO. Los escenarios previstos son centros de salud, espacios laborales y hospitales.

El carácter integrado que asume la formación básica y clínica a través de la metodología de ABP, requiere, a su vez, de criterios que aseguren la gradualidad de acuerdo con diferentes objetivos a medida que se avanza en el plan de estudios. De este modo, se prevé que los problemas en las asignaturas del tramo de formación básica sean modelados de acuerdo con los propósitos de la formación básica, mientras que a medida que se avance en la carrera se incorporen gradualmente problemas basados en casos clínicos reales. La institución presenta dos ejemplos a trabajar en el tramo de formación básica y uno del tramo de formación clínica,

que se consideran apropiados. Al respecto, se sugiere indicar de manera sistemática el apoyo bibliográfico que orienta y sustenta tal metodología, tanto para su aplicación en el tramo de formación básica como en el tramo de formación clínica.

Al final del cursado se prevé la implementación de la Pasantía Final Obligatoria (PFO).

La PFO abarca 1654 horas de las cuales 325 están destinadas a formación teórico-práctica. Durante la PFO se asiste a hospitales y centros de salud que abarcan los siguientes espacios profesionales: clínica médica; clínica quirúrgica; primer nivel de atención; clínica tocoginecológica; salud mental; clínica pediátrica y emergencias.

Con respecto a las competencias establecidas en la resolución ministerial, la institución señala que las competencias para las prácticas clínicas registran los primeros niveles de dominio en el Tramo Formación Básica. Esto refleja la integración básico-clínica del diseño curricular y, al mismo tiempo, la gradualidad de los contenidos a través del desarrollo de las unidades de aprendizaje. Por otra parte, las competencias que manifiestan mayor relación con la práctica clínica se desarrollan a partir del segundo año y se dominan por completo desde tercer año.

Las competencias referidas al desarrollo metodológico, dominio de búsquedas bibliográficas y análisis crítico de literatura científica se consideran logradas en el primer año. De igual modo que las competencias clínicas, las referidas al pensamiento científico y la investigación atraviesan los tramos de formación básica y clínica.

Con respecto a las competencias referidas a la formación continua y las capacidades para gestionar de manera autónoma el aprendizaje, se considera que están garantizadas a partir del primer año por la metodología ABP y la selección de casos tomados de contextos reales. Las competencias referidas al trabajo en equipo y a principios éticos y legales en el ejercicio de la profesión son transversales al diseño curricular. Las referidas a los compromisos éticos de prácticas complejas, se trabajan en simulaciones procurándose la presentación o seguimiento de casos reales, siempre que la casuística lo permita. Con respecto a Comunicación, la institución prevé trabajar con simulaciones en los primeros años de la carrera, esperándose la comunicación de diagnósticos y tratamientos a partir de los dos últimos años.

Las competencias vinculadas con Salud Poblacional y Sistemas Sanitarios están contempladas en las unidades de aprendizaje correspondientes al Eje APS y Orientación Comunitaria y al Eje Proceso Salud-Enfermedad-Atención.

En la Respuesta a la Vista la institución presenta los cuadros con el grado de adquisición y desarrollo de las competencias de manera detallada, clara y adecuada.

Por otro lado, la institución informa que en el marco del plan de desarrollo físico para la carrera de Medicina se dispuso inicialmente de 4 aulas tutoriales, pero luego se decidió aumentar su número a 7 por considerarlo más adecuado para la cantidad de alumnos estimada (120 ingresantes), a fin de utilizarlas al menos en dos franjas horarias. Al respecto en la presentación se detalla que la superficie es de 50 m² cada una y pueden alojar cómodamente grupos de hasta 15 personas: 8 a 10 alumnos con sus docentes tutores o expertos. Se prevé que cada box cuente con mesas de estudio y sillas suficientes, además de pizarra, un negatoscopio doble, iluminación artificial adecuada, tomas de 220V y previsión de instalación para TV Cable. El detalle presentado se considera adecuado, y se recomienda tener en cuenta que el número de salas tutoriales debe adecuarse a la totalidad de alumnos y garantizar que haya docentes entrenados para las diferentes franjas horarias propuestas.

Por otra parte, la institución informa que el grupo tutorial estará formado por 8 a 10 estudiantes y un tutor, y que un tutor podría coordinar hasta dos grupos de 8 personas cada uno.

La institución especifica que, durante el año, la cursada contará con dos momentos integradores, transversales, de temáticas que serán desarrolladas en jornadas intensivas, con la participación de docentes de las diversas áreas que se integran en el plan de estudios.

En cuanto a las evaluaciones, en la Respuesta a la Vista se presentan todas las modalidades de evaluación sumativa, formativa y multidimensional. Entre las técnicas se incluyen la autoevaluación personal y grupal de los estudiantes, los informes de tutorías, las sesiones de evaluación formativa de las actividades tutoriales y las modalidades cualitativas y cuantitativas de evaluación sumativa. Se especifica, además, que para la evaluación de los aprendizajes relacionados con los ejes Proceso Salud-Enfermedad-Atención y APS y Orientación Comunitaria se implementan informes de avance de trabajos que requieren la integración de conocimientos, valores y competencias de cada unidad de aprendizaje. Con respecto a la acreditación de las competencias relacionadas con la práctica clínica, los docentes a cargo de los laboratorios de morfofisiología, de habilidades clínicas y del trabajo de campo realizan la supervisión directa y personalizada a través de listas de cotejo. Estas precisiones se consideran adecuadas y se recomienda llevar a cabo un seguimiento sistemático de la aplicación de los instrumentos de evaluación formativa.

También, en la mayoría de las unidades de aprendizaje se planifican evaluaciones parciales con encuentros previos para la revisión e identificación de obstáculos en el aprendizaje. La calificación final será el producto promediado de las evaluaciones tutoriales y de los exámenes integrados.

Con respecto al material necesario para la formación práctica, además de lo mencionado a través del convenio con la Universidad Nacional de Rosario, en la Respuesta a la Vista se informa que se encuentra en proceso licitatorio la adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Ciencias de la Salud (Expediente 987/2011). El listado del material de estudio a adquirir comprende diversos preparados para microscopio de los diferentes sistemas – cardio-respiratorio, endócrino, digestivo, nervios, entre otros-; una importante cantidad de simuladores –de los cuales se brindan detalles técnicos-, embriones y fetos en distinto grado de gestación.

Los escenarios de aprendizaje, los laboratorios y el equipamiento e insumos resultan adecuados para el logro de las competencias en concordancia con la perspectiva metodológica del plan. Cabe agregar, en cuanto al uso de los pacientes simulados, que según indica la institución en la Respuesta a la Vista, es intención de la carrera avanzar en dicha práctica sobre todo para la adquisición de habilidades comunicacionales en ejercicios en los que se pueda ensayar escucha empática, comprensión del otro, repreguntas, comunicación de malas noticias, transferencia y manejo de situaciones emotivas, información precisa sobre diagnóstico, sobre pronóstico, indicaciones terapéuticas, sobre necesidades de apoyo familiar o consejería. Asimismo, indica que en ningún caso la utilización de la técnica de pacientes simulados reemplaza el trabajo directo con pacientes reales.

1.3. Cuerpo académico

La institución ha seleccionado el perfil de los docentes teniendo en consideración los criterios que se describen a continuación: 1) una sólida trayectoria en el ejercicio de la profesión en el sector público, con responsabilidades en gestión, planeamiento y evaluación, así como en políticas de salud que incluyen la planificación de recursos humanos; 2) docentes vinculados a la salud pública, la medicina general y especialidades médicas (ginecología, cirugía general, pediatría, neurología, psiquiatría, neumonología, clínica médica).

Del análisis de las fichas docentes se advierte que muchos no han realizado carrera docente aunque, como ya se indicó, a partir del segundo semestre de dictado de la carrera se implementará el Curso de Formación Docente Continua. Asimismo, la Disposición de Decanato 3/11 presenta los contenidos, objetivos y metodologías de la capacitación docente que se realiza actualmente, con una duración entre 75 y 80 horas, 56 de ellas presenciales. En la documentación ampliatoria se informa que comenzó a dictarse en septiembre de 2011 y se han inscripto 20 docentes de asignaturas de primer año y 5 docentes responsables de materias de 2º y 3º año. En la Respuesta a la Vista se especifica que el mencionado curso se volverá a ofrecer (aunque con los ajustes y mejoras que se detecten como necesarios), todos los

segundos cuatrimestres del año hasta que el cuerpo académico de la carrera complete su formación en la orientación que la carrera presenta.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación y el análisis de las respectivas fichas docentes, una cantidad significativa de ellos cuenta con experiencia en investigación en los temas: atención primaria de la salud; epidemiología; epidemiología social; calidad de la atención; calidad de la formación en salud (posgrado); recursos humanos en salud; políticas de investigación en salud; evaluación de tecnologías en salud. La institución señala que existe convergencia de docentes en proyectos de investigación, de manera que se presentan antecedentes de trabajo en conjunto previo a la creación de la carrera; esto permite asumir que las líneas de investigación seleccionadas por la carrera podrán ser desarrolladas en el corto plazo.

Por otra parte, la institución refiere que la relación entre práctica médica y comunidad está asegurada por los perfiles profesionales del cuerpo académico, lo cual permite inferir que el cuerpo docente manifiesta las condiciones necesarias para el desarrollo de las líneas de extensión y vinculación planteadas.

Las funciones y responsabilidades de cada una de las categorías docentes y las modalidades de ingreso, promoción y permanencia se ajustan a la normativa de la UNLaM. La carrera cuenta con 37 docentes que cubren 45 cargos. De éstos, 4 son regulares.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	9	1	0	0	10
Especialista	1	12	2	0	2	17
Magíster	0	6	0	1	0	7
Doctor	2	1	0	0	0	3
Total	3	28	3	1	2	37

De los 17 especialistas, 9 cuentan con títulos correspondientes a los exámenes de residencia u otorgados por colegios o asociaciones profesionales.

1.4. Alumnos y graduados

Los requerimientos para el ingreso de los alumnos se establecen en las normativas institucionales generales de la UNLaM. El ingreso a la carrera comprende una etapa de preparación y un examen de admisión. La etapa de preparación incluye: Seminario de

Producción y Comprensión de Textos, Biología y Filosofía; aprobadas las materias con un promedio de 70/100 puntos se accede a la segunda etapa en la que se cursa la materia “Educación Médica”. Las actividades de la primera etapa se desarrollan a lo largo de seis semanas por materia, con un total de 2 horas por semana. La segunda etapa es intensiva, con 12 horas semanales durante 6 semanas, e incluye la presentación de trabajos prácticos obligatorios que habilitan al alumno para el examen final que deberá ser aprobado con 70/100 puntos.

Los alumnos disponen de un Manual para el Ingreso en el que encuentran orientaciones conceptuales y actividades prácticas. Se propone la ejecución de actividades que favorezcan la puesta en escena de habilidades para el estudio auto-dirigido y en uno de los primeros encuentros se presenta explícitamente la metodología del Aprendizaje Basado en Problemas, como una didáctica que involucra la comprensión de situaciones problemáticas, la resolución y la elaboración de proyectos, entre otros aspectos.

La institución informa, además, que se prevé incentivar a los alumnos de los últimos años en formación para la docencia, para que una vez graduados puedan incorporarse como tutores.

1.4.1. Bienestar Estudiantil

La institución señala que la Dirección de Bienestar Estudiantil depende de la Secretaría de Extensión Universitaria y actualmente pone a disposición de los alumnos becas monetarias y becas para actividades deportivas, cursos de idiomas, apuntes. Asimismo, se prevé que en los próximos dos años el Departamento de Ciencias de la Salud realice un apoyo a la implementación del Seguro de Salud de la Provincia de Buenos Aires asumiendo la cobertura de alumnos sin obra social. El departamento también prevé la realización de una campaña de prevención y concientización por cuatrimestre sobre temas como prevención de los accidentes de tránsito, asesoramiento y prevención del embarazo adolescente no deseado, riesgos para la salud asociados con el tabaco y la enfermedad de concientización sobre Chagas. Estas previsiones se consideran adecuadas.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La institución indica que la carrera de Medicina desarrollará sus actividades en las dependencias de la UNLaM. El Departamento de Ciencias de la Salud tiene asignadas tres oficinas para la gestión de las actividades vinculadas con las tareas académicas. Además, tiene una sala de reuniones equipada con 2 PC para uso de docentes.

Por otra parte, a de las aulas tutoriales mencionadas se suma el Gabinete de Simulación de Técnicas de Enfermería, con capacidad para 35 alumnos. El gabinete está equipado con

material didáctico que permite realizar reconocimientos anatómicos con simuladores, reproducción de técnicas de resucitación cardiopulmonar, evaluación de signos vitales, inmovilización y traslado en casos de accidente y control del niño sano, entre otras actividades.

Además, la carrera comparte con el Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas los laboratorios de Física, de Química y del área de Informática.

La institución informa que la universidad dispone de una biblioteca central con sistema de estantería abierta, mesas de trabajo para consulta en sala y sistema de préstamo a domicilio; correo electrónico, servicio de Internet inalámbrico, página Web y catálogos en línea vía intranet e Internet. La sala silenciosa tiene capacidad para 180 personas y la sala parlante para 380. También se cuenta con Hemeroteca y Mediateca, así como con un laboratorio sonoro para no videntes con dispositivo braille. El sistema de préstamos y el catálogo de consultas están automatizados y se dispone de una sala virtual con 15 PC. Por otra parte, la carrera presenta una nómina de 71 títulos a adquirir en el año 2011, solicitándose diez volúmenes por título con el fin de garantizar el acceso al material bibliográfico. Esta previsión se estima adecuada.

En relación con la adecuación de nuevos espacios físicos (teniendo en cuenta el crecimiento de la población estudiantil), la institución informa que en la planta alta del comedor universitario se prevé la instalación del Laboratorio de Morfofisiología y el Laboratorio de Habilidades Clínicas. Asimismo, la Dirección de Recursos Físicos de la UNLaM proyecta la refuncionalización de un espacio denominado Subestación C, en el que se organizarán 12 nuevos boxes para tutorías con un sistema de paneles móviles para unir espacios.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, la CONEAU recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Medicina, Universidad Nacional de La Matanza, Departamento de Ciencias de la Salud, a dictarse en San Justo, provincia de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

1. Tener en cuenta que el número de salas tutoriales debe adecuarse a la totalidad de alumnos y garantizar que haya docentes entrenados para las diferentes franjas horarias propuestas.

2. Realizar un seguimiento sistemático de la aplicación de los instrumentos de evaluación formativa.